



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

## SESIÓN PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. DIFERIMIENTO

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que la sesión de resolución convocada para las diez horas (10:00) del veintinueve del mes y año en que se actúa, se difiere para tener verificativo ese mismo día a las diez horas con cuarenta y cinco (10:45) y subsecuentes.

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-JDC-50/2019-I	MIGUEL GONZÁLEZ CORREA	H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2.	TET-JDC-51/2019-II.	ARMANDO RAMÍREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
3.	TET-JDC-52/2019-III.	ENRY ORTEGÓN LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
4.	TET-JDC-55/2019-III	SILVIANO OCAÑA ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO

Villahermosa, Tabasco, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**